

RESOLUCION N° 542/2021
CRESPO (E.R.), 20 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Stieben Fabián Emilio, y

CONSIDERANDO:

Que Stieben Fabián Emilio, tendrá a cargo el taller de Guitarra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, de Stieben Fabián Emilio, D.N.I. N° 28.352.593, domiciliado en calle Ensenada N° 725 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00) por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de Ley que se practican a todo trabajador municipal, con más un Adicional de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9.300,00), no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por encontrarse éste incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.